



CONSEJO REGIONAL PASCO

4033

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 042 – 2007 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 23 de octubre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, modificado por la Ley 27867, 28968, 28961 y 29053, en Sesión Ordinaria del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO

OFICIO N° 14 – 2007 – ING° MSc. MTS – CR – G.R.PASCO/CR, de fecha 23 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28041 dispone que los programas de carácter social, se ejecutan a través de un fideicomiso, en el cual el Estado participa como fideicomitente representado por la empresa incluida en el proceso de promoción de la inversión privada y otra entidad designada por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 490-2004-EF, se designo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como representante del Estado en calidad de Fideicomitente en los Fideicomisos que se constituyan para la ejecución de los programas de carácter social que se realicen en el marco de la Ley,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 619-2007-AG, resuelve en transferir bienes y activos la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, en representación del Fideicomitente, transfiera directamente los fertilizantes químicos materia de los Proyectos Sociales "Producción Competitiva de Papas en la Comunidad Campesina de Huachon Orientado a Nuevas Oportunidades de Mercado", "Producción Competitiva de Papas en la Comunidad Campesina de Quiparacra Orientado a Nuevas Oportunidades de Mercado" y "Producción Competitiva de Papas en la Comunidad Campesina de Paucartambo Orientado a Nuevas Oportunidades de Mercado", a ser ejecutados con cargo a los recursos del Fideicomiso "Aporte Social Proyecto Central Hidroeléctrica Yuncan": al Gobierno Regional Pasco;

Que, el OFICIO N° 14 – 2007 - ING° MSc. MTS – CR – G.R.PASCO/CR del Consejero Regional Ing. Milton TRIGOS SALAZAR, indica que el Consejo Regional acuerde realizar la transferencia de responsabilidades, para que la Dirección Regional de Agricultura de acuerdo a sus funciones, conjuntamente con sus Agencias Agrarias del Distrito de Paucartambo y de Pasco, se responsabilicen en la recepción IN SITU de los fertilizantes y su entrega a los comuneros de Huachon, Quiparacra y Paucartambo, en coordinación con sus dirigentes comunales;



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21º, inciso o) concordante con el Artículo 38º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, este Consejo Regional de Pasco;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR Y RESPONSABILIZAR a la Dirección Regional Agraria Pasco la recepción y entrega de los fertilizantes para el cumplimiento y ejecución de los proyectos sociales indicados en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria para la coordinación de entrega de fertilizantes con sus Agencias Agrarias en los Distritos de Paucartambo y Pasco, a los comuneros de las Comunidades Campesinas de Paucartambo, Huachon y Quiparacra.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional para su cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

